

# PROYECTO EDUCATIVO

CEIP JESÚS NAZARENO  
(ALMADÉN)

---



# PROYECTO EDUCATIVO

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.....</b>	<b>7</b>
2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA .....	7
2.2. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA .....	8
2.3. SITUACIÓN ECONÓMICA .....	9
2.4. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.....	10
2.5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO .....	12
2.6. CARACTERÍSTICAS PROFESORADO, PERSONAL AUXILIAR Y FAMILIAS .....	13
2.6.1. PROFESORADO .....	13
2.6.2. PERSONAL AUXILIAR.....	13
2.6.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS.....	13
2.6.4. RESPUESTA EDUCATIVA DE ESTOS REFERENTES .....	14
<b>3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES .....</b>	<b>16</b>
3.1. PRINCIPIOS .....	16
3.2. VALORES.....	17
<b>4. OBJETIVOS EDUCATIVOS .....</b>	<b>18</b>
4.1. OBJETIVOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL.....	18
4.2. OBJETIVOS GENERALES EDUCACIÓN PRIMARIA .....	18
4.3. OBJETIVOS PARA TODO EL CENTRO.....	20
4.3.1. EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE .....	20
4.3.2. EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA .....	20
4.3.3. EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS.....	21
4.3.4. EN RELACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES .....	21
4.3.5. EN RELACIÓN A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS .....	21
<b>5. CRITERIOS Y MEDIDAS QUE DAN RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO .....</b>	<b>22</b>
<b>6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO .....</b>	<b>24</b>
<b>7. RENDIMIENTO ACADÉMICO .....</b>	<b>26</b>
7.1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNO .....	26
7.1.1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL PROFESORADO .....	26
7.1.2. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL ALUMNADO .....	27
7.1.3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DE LAS FAMILIAS.....	27



7.1.4.	COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO .....	28
8.	LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO.....	29
9.	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.....	30
10.	PLAN DE MEJORA DE CENTRO .....	32
11.	JORNADA ESCOLAR .....	33
12.	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	35
13.	HISTÓRICO EDICIONES.....	38
14.	ANEXOS.....	39
15.	APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO .....	40



## 1. INTRODUCCIÓN

Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/5912.

En el Capítulo I, artículo 7 se refiere al Proyecto Educativo como el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

Nuestro Proyecto Educativo nace como una propuesta global de actuación que realiza el centro en el ejercicio de su autonomía y que sirve de guía o referente a todos los miembros de la comunidad educativa: profesorado, familias y alumnado.

Ha sido elaborado desde el conocimiento del contexto en el que el centro se encuentra ubicado y se compromete, desde el análisis de las necesidades del entorno, a dar una respuesta educativa de calidad para todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa en un marco escolar y social inclusivo. En definitiva, es una propuesta integral que compromete y liga a todos los que formamos este colegio, convirtiéndose en el marco normativo que regula la vida del centro y de nuestra comunidad educativa.

La finalidad del Proyecto Educativo es la de establecer el marco de referencia necesario para mejorar la calidad y equidad de todos los procesos que se desarrollan en el centro docente.

El Proyecto Educativo de Centro, en adelante (PE,) se define por su carácter: global y programático, propio, único y singular, breve, vivo, posible, abierto pero estable, participativo y democrático, integrador y consensuado y vinculante. El PE se configura como un plan donde se establecen los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo, se definen los objetivos educativos y las estrategias generales para conseguirlos. El documento es la guía para la labor educativa que se realiza en el centro, en la que están implicados maestros/as, alumnos/as y familias. (A partir de ahora se utilizará el masculino genérico para hacer más ágil y fácil la lectura).

Este PE está formado por varios documentos, cada uno con identidad suficiente para editarse por separado, aunque todos formen parte de él:

- La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.



- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.
- El Plan de Atención a la Diversidad que da respuestas a las diferencias individuales del alumnado.
- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Lectura
- Plan de Transición entre etapas
- Plan de mejora del Centro
- Plan de igualdad y convivencia
- Plan digital del Centro

## SOPORTE LEGISLATIVO

La siguiente relación normativa aparece recogida por orden cronológico.

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985 del Derecho a la Educación (LODE) de 1985.
- Real Decreto 732/1.995 de 5 de mayo sobre Derechos y Deberes de los alumnos y normas de convivencia en los centros.
- Real Decreto 82/1.996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Orden de 28 de febrero de 1.996 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Orden de 6 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.
- Decreto 77/2002 de 21 de mayo, que regula el régimen jurídico de autonomía de gestión económica de centros públicos no universitarios.
- Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



- Decreto 272/2003 de 9 de septiembre, que regula el registro, supervisión y selección de materiales en centros docentes.
- Decreto 88/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Decreto 268/2004 de 26 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos, que define su composición, fines, derechos y actividades en lo que concierne a la educación de sus hijos.
- Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hacen públicos los ámbitos, competencias, dimensiones, indicadores y procedimientos que servirán de referencia en los procesos de evaluación externa de los centros.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE).
- Orden de 09 de marzo de 2007, de las Consejería de Educación y Ciencia y Bienestar Social, porque se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 12/2010 de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha
- Orden de 02 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- Decreto 138/2012, de 11 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21 de marzo, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Orden de 20/06/2013, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado.
- Decreto 66/2013, de 03 de septiembre de 2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Ley 4/2018, de 8 de octubre para una sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación
- Orden 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la Organización y el funcionamiento de los Centros Públicos que comparten enseñanzas en Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022 de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 82/2022 de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Orden 184/2022 de 27 de septiembre de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022 de 27 de septiembre de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2023/5477

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, se aprueba definitivamente el día 27 de octubre de 2023.





## 2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

### 2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

El "CEIP Jesús Nazareno" pertenece al municipio de Almadén, situado a 4° 49' de longitud O y 38° 46' de latitud N, pertenece a la provincia de Ciudad Real dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha (España).



Almadén tiene una altitud de 589 metros sobre el nivel del mar y su término municipal es de 239,6 Km<sup>2</sup>. Situado al suroeste de la provincia, en la comarca del Valle de Alcudia. Limita al norte con la comarca de los Montes Norte, al oeste con la provincia de Badajoz y al sur con la provincia de Córdoba.

Nuestro clima es Mediterráneo - Continentalizado con inviernos muy fríos, alcanzando temperaturas de varios grados negativos; veranos muy calurosos, con temperaturas de superiores a los cuarenta grados; y dos etapas intermedias de corta duración. Las lluvias suelen ser escasas y se sitúan alrededor de 450 o 500 litros por metro cuadrado. Los vientos predominantes son del Suroeste.



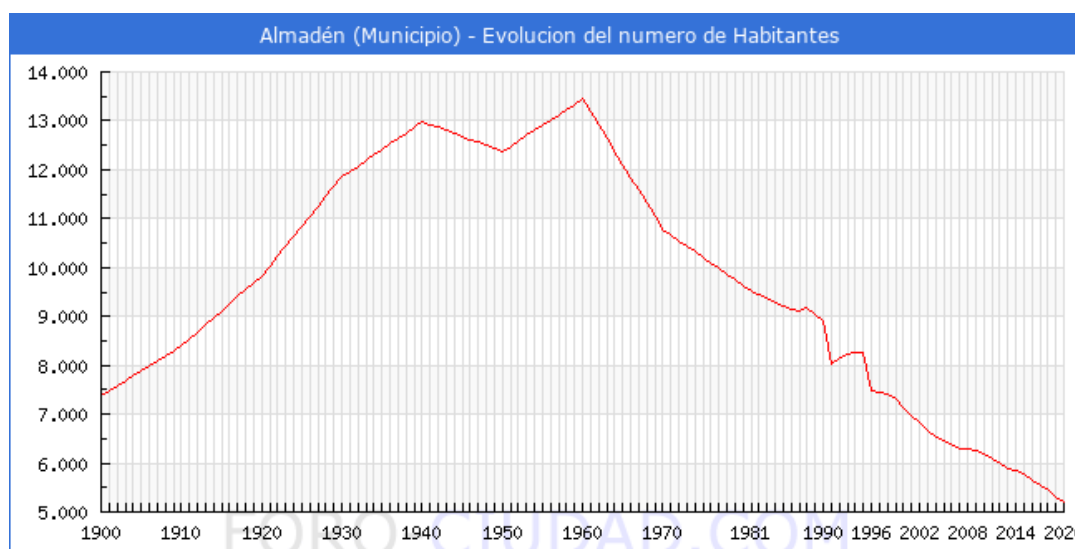


La vegetación es de monte bajo, principalmente encinas y alcornoques, y de pastos permanentes.

Por su situación geográfica Almadén comparte rasgos extremeños y andaluces. Es una comarca privilegiada tanto en el orden faunístico como cinegético, la variedad de paisajes que se encuentran en el entorno hace de la comarca un lugar ideal para hacer numerosas actividades de tiempo libre.

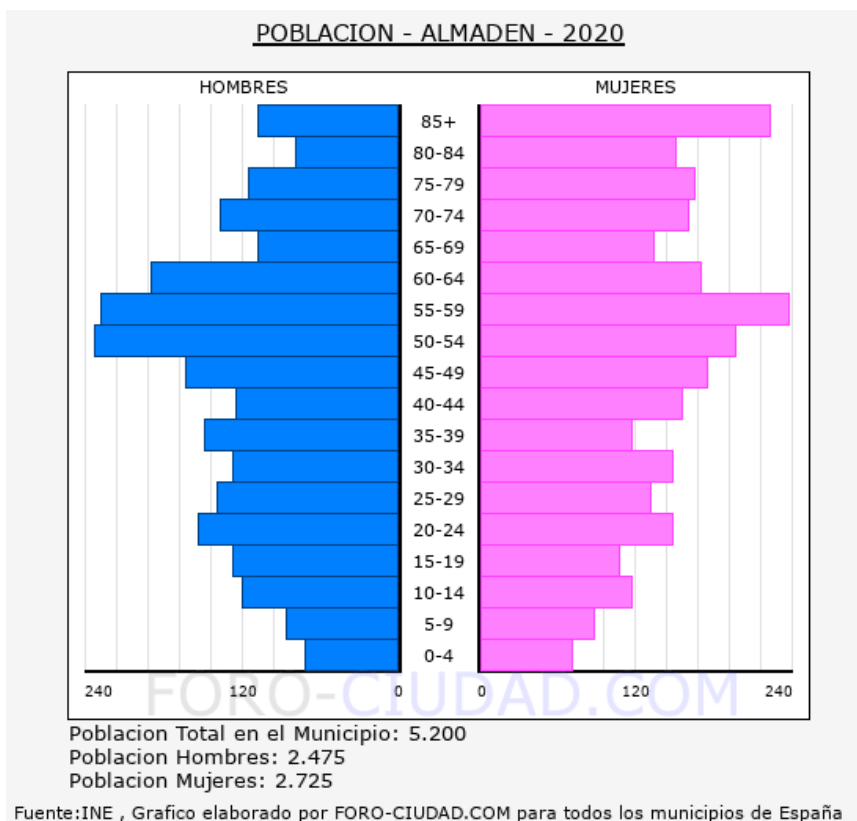
## 2.2.SITUACIÓN DEMOGRÁFICA

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2020 el número de habitantes en Almadén es de 5.200 habitantes, llamados almadenenses, de los que 2.475 son hombres y 2.725 mujeres y una densidad de población de 2,10 habitantes por km<sup>2</sup>. El crecimiento interanual es de -2,1%, actualmente está en un proceso demográfico regresivo.



Esta ratio corresponde a los efectos negativos que acosan a la zona como son: el fenómeno de emigración, la caída generalizada del índice de natalidad y mortalidad, con el consiguiente envejecimiento de la población.

En la pirámide se aprecia una base muy pequeña, por los que la población es de edad avanzada, va envejeciendo muy rápidamente. La media de edad de los habitantes de Almadén es de 47,94 años.



El crecimiento natural de la población en el municipio de Almadén, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2019 ha sido Negativo, con 70 defunciones más que nacimientos

En resumen, las causas principales de esta disminución de población es la siguiente:

- El cierre de la mina de Mercurio que era la actividad económica que sustentaba la comarca.
- Carencia de puestos de trabajo.
- Escaso tejido industrial
- Largas distancias a núcleos importantes de población.
- La población es mayoritariamente de personas mayores y ancianos
- En cuanto a las cifras de paro en Almadén son algo superiores a la media de España.

### 2.3.SITUACIÓN ECONÓMICA

Almadén ha estado desde siempre íntimamente ligada a la empresa Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. explotadora de las minas de mercurio y que durante cientos de años ha dado trabajo a casi todos los habitantes de la ciudad, haciendo de Almadén una ciudad próspera y siendo el motor de toda la comarca.

En las últimas décadas hemos pasado de alcanzar el máximo protagonismo como ciudad y como mina a un periodo de escasa producción debido a la baja rentabilidad y demanda del



mercurio. Todo ello ha ocasionado una gran pérdida humana, social y económica que ha obligado al gobierno a declarar la comarca como zona deprimida.

Por ello, la actividad de Almadén empieza a desarrollarse en otros sectores aprovechando los recursos comarcales: caza, pesca, madera, turismo, agricultura, etc.

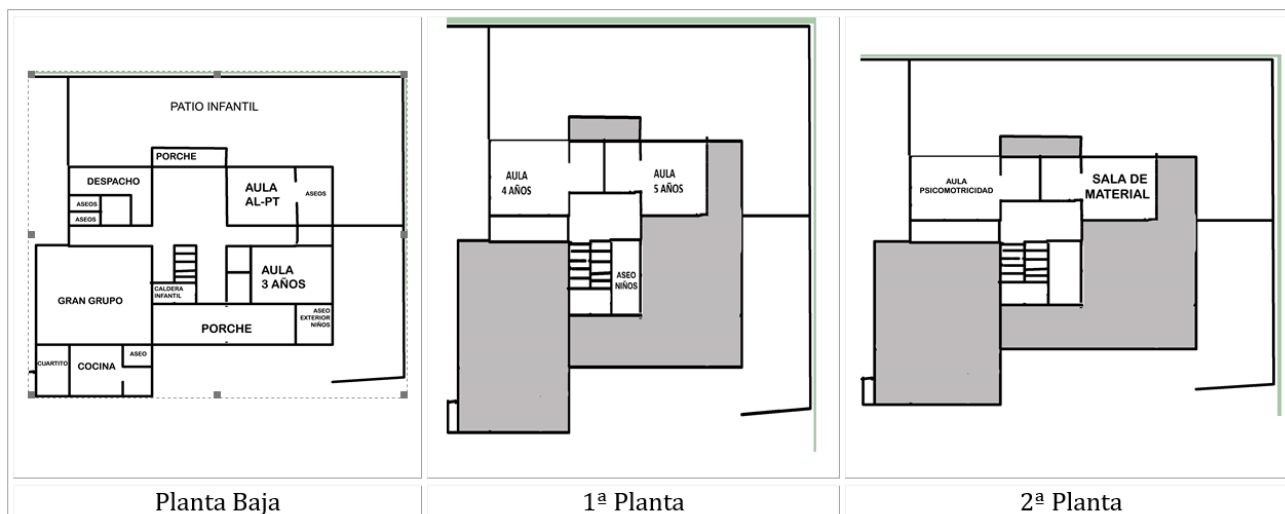
En estos últimos años empieza a tener gran importancia en Almadén el sector agroalimentario, iniciándose empresas dedicadas a la fabricación de derivados del cerdo ibérico y caza, quesos elaborados con leche de oveja merina, envasado de berenjenas en vinagre, etc. Estas empresas pueden ser muy importantes para la zona dando a conocer sus productos al exterior, tanto en el mercado interior español como a la exportación.

De cara al futuro, Almadén cuenta con una infraestructura desarrollada, existiendo el Polígono Industrial "Pozo de las Nieves" que cuenta con parcelas equipadas con todos los requerimientos urbanísticos exigibles para la instalación de industrias

El número total de parados es de 720, de los cuales 297 son hombres y 423 mujeres. Las personas mayores de 45 años con 360 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 275 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 85 parados. En el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 531 personas, seguido de las personas sin empleo anterior con 58 parados, la construcción con 51 parados, la industria con 42 parados y por último la agricultura con 38 parados.

## 2.4. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El colegio público Jesús Nazareno cuenta con tres edificios claramente diferenciados. La puerta de entrada al recinto escolar se encuentra en la calle Cuenca, el primer edificio que nos encontramos es el edificio donde se encuentran ubicadas las aulas de la etapa de infantil (3 a 5 años)



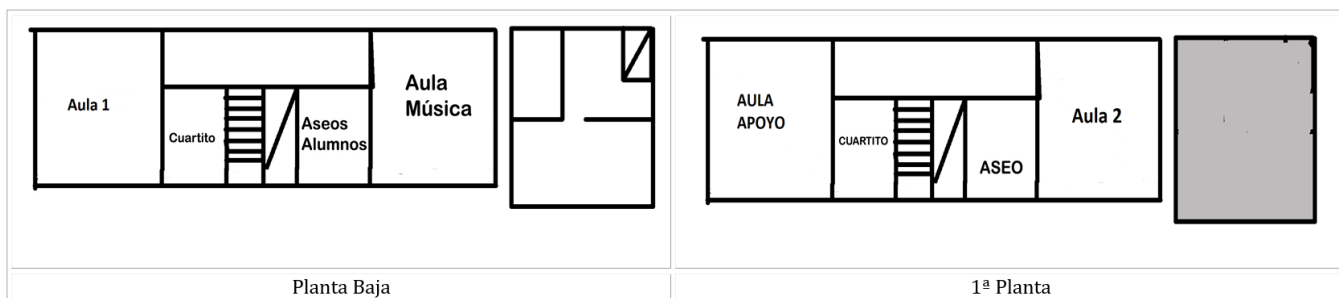


Este edificio consta de planta baja, tres pisos y sus correspondientes servicios

- Planta baja: Está ubicada el aula de Infantil de 3 años, además de las aulas de PT y AL. El salón de "Gran grupo" donde se realizan las representaciones.
- Primera Planta. Están las aulas de Infantil de 4 y 5 años.
- Segunda Planta. Está ubicada un aula destinada a música y psicomotricidad para Educación Infantil y en otra aula se está instalando la biblioteca para Infantil
- Tercera Planta. Hay un aula dedicada a actividades extraescolares programadas por el AMPA y otra dedicada al almacenaje de materiales.

En el segundo edificio están las clases del primer ciclo, 1º y 2º de primaria. Consta de una planta baja, un primer piso y sus correspondientes servicios.

- Planta Baja. Está situada el aula de 1º de Primaria con pizarra digital, el aula que se les deja en uso para aula matinal y un cuartito destinado a las clases de refuerzos educativos de 1º y 2º de primaria.
- Primera Planta. Están el aula de 2º de Primaria con pizarra digital, un aula para Música y un cuartito cedido al AMPA como despacho.



En el tercer edificio es donde están las aulas del segundo y tercer ciclo (3º, 4º, 5º y 6º). Consta de planta baja y dos pisos con sus correspondientes servicios.

- Planta Baja: Por la entrada principal del porche se encuentran en esta planta los despachos del Secretario, Jefa de estudios y Directora, la Biblioteca Central del Colegio, una sala habilitada para almacén del material del Centro, servicios de profesores y un servicio de minusválidos. Con entrada secundaria exterior por el porche, está un despacho, almacén y los correspondientes vestuarios de Educación Física.
- Primera Planta: Se hallan las aulas de 4º, 5ºA y 6ºA de Educación Primaria (con panel digital las aulas de 4º y 6ºA), Aula de PT y Aula de Audición y Lenguaje. Laboratorio de Idiomas con pizarra digital y el Despacho de Orientación; servicios (WC) de alumnos y profesores.
- Segunda Planta: En esta planta se encuentran las aulas de 6ºB con panel digital, aulas de los cursos de 3º y 6ºB, aula de Informática y un cuarto de tutorías; aula de los alumnos para el área de Valores Cívico Sociales y servicios (WC) de alumnos y profesores.



## 2.5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La población escolar reside en la localidad, no hay alumnos que se desplacen de otras localidades o de fincas.

El número de alumnos es de casi 200, distribuidos de la siguiente manera:

- 3 aulas de infantil de 3, 4 y 5 años respectivamente con una ratio aproximada de 15 alumnos por aulas.
- En Primaria los cursos de 5º y 6º están desdoblados, de ellos uno de ellos es un desdoble jurídico, por tanto, son ocho grupos. La ratio es aproximadamente de 18 alumnos.

El alumnado es muy heterogéneo con diverso nivel familiar, escolar, social, cultural, económico...

Aunque hay algunos alumnos hijos de familias procedentes de otros países, no existe problemas con el idioma puesto que ya llevan años en la localidad y lo hablan bien.

El grado de conflictividad y de indisciplina en las aulas, patios es mínimo y el absentismo que se produce es muy puntual.



## 2.6. CARACTERÍSTICAS PROFESORADO, PERSONAL AUXILIAR Y FAMILIAS

### 2.6.1. PROFESORADO

El colegio cuenta con una plantilla jurídica de 18 profesores. La distribución puede cambiar cada año en función de las necesidades del Centro. Este año está de la siguiente manera:

- Educación Infantil: 3
- Educación Primaria: 6
- Lengua Extranjera: 2
- Audición y Lenguaje: 1 compartida con otros dos colegios de la zona
- Pedagogía Terapéutica: 1
- Educación Física: 2
- Música: 1 compartida con otro colegio
- Religión: 1
- Orientadora: 1 compartida con otro colegio

### 2.6.2. PERSONAL AUXILIAR

- Auxiliar Técnico Educativo (ATE): 1
- Fisioterapeuta: 1 compartido con los centros de la comarca.
- Personal de limpieza: depende directamente del Ayuntamiento.

### 2.6.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS

La procedencia familiar del alumnado del C. P. "Jesús Nazareno" se puede considerar de un ámbito medio, tanto en el aspecto cultural como económico. Excepcionando raros casos, no hay grandes diferencias sociales que puedan originar diversificación del currículo de nuestros alumnos, a la hora de ser elaborado.

Las diversas procedencias de padres, las distintas actividades económicas de estos y la situación geográfica a la que anteriormente se hacía referencia, han originado una forma peculiar de hablar con arraigados defectos propios entre los que sobresalen:

Peculiares modismos y giros lingüísticos

- Cambios de R por L
- Cambios de L por R
- Cambio de Y por LL
- Desaparición total de la S al final de las palabras
- Cambio de j por G
- Pérdida del Do en los participios



El análisis de los datos del entorno familiar relacionado con el aspecto socio-económico muestra que es el hombre el que normalmente trabaja fuera de casa, mientras que menos de la mitad de las mujeres tiene trabajo remunerado.

De los miembros de la familia que están en paro un porcentaje de alrededor de un 15-20% cobra el subsidio por desempleo, este dato es muy similar en padres y madres.

De los miembros de la familia que trabajan la mayoría lo hace por cuenta ajena.

En cuanto al nivel de estudios, los padres que disponen de un título universitario es de alrededor de un 20%, mientras que en las mujeres de, alrededor de, un 7%. En cuanto a la titulación de bachillerato, alrededor de un 30% de las madres dispone del título de bachillerato, mientras que en los hombres es de, alrededor de, un 20%. Más de la mitad de los padres y madres disponen solo de Graduado escolar.

El grado de implicación y colaboración de las familias en la educación de sus hijos es muy variado. Existe una gran mayoría de padres y madres interesados y que colaboran con el profesorado, y otro grupo, aunque muy reducido, que delega toda la responsabilidad educativa al Colegio y no muestra gran interés por la marcha educativa de sus hijos/as.

El Colegio cuenta con la Asociación de Madres y Padres "Escuelas de Villa", que colabora y participa muy activamente en la vida del colegio, realizando actividades y participando en fiestas, proponiendo actividades y dispuestos a realizar y colaborar en todo lo que se les propone y solicita. Igualmente realizan una labor mediadora entre el colegio y los padres.

#### 2.6.4. RESPUESTA EDUCATIVA DE ESTOS REFERENTES

Teniendo en cuenta nuestro entorno social y cultural y las características de nuestro alumnado y el marco legal establecido, el CEIP "Jesús Nazareno" propone la respuesta educativa encaminada al desarrollo pleno de nuestros alumnos:

- Conseguir la inclusión escolar priorizando los valores democráticos, el respeto y la tolerancia.
- Fomentar la resolución de conflictos a través del diálogo, la cooperación y la responsabilidad.
- Garantizar la formación integral de cada alumno, por lo que optamos por una educación personalizada, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo que atiendan a la diversidad.
- Potenciar y ofrecer actividades complementarias y extraescolares ofreciendo la oportunidad de conocer nuestro entorno y sus recursos, y para ello fomentaremos la curiosidad de aprender, descubrir y explorar, inculcando en nuestros alumnos la necesidad de cuidar, respetar y valorar nuestro el entorno.
- Fomentar en los alumnos/as una formación sólida en el uso de las técnicas instrumentales, hábitos de trabajo, lectura y estudio.
- Fomentar y facilitar la utilización de las TIC desde un punto de vista racional y crítico, aplicadas tanto al proceso de enseñanza-aprendizaje de los profesores como de los alumnos.
- Fomentar una escuela democrática abierta, que fomente la participación, la colaboración y la implicación de las familias y de otras instituciones de la localidad.





- Fomentar hábitos basados en el respeto, la solidaridad, la cooperación, la convivencia y la paz.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación.
- Facilitar aprendizajes motivadores y funcionales partiendo de las necesidades educativas y personales.



### 3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Los principios y valores que se enumeran tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa señalada en la introducción de este documento, en el apartado soporte legislativo por orden cronológico

El CEIP Jesús Nazareno tendrá como principios y valores prioritarios los siguientes:

#### 3.1. PRINCIPIOS

- El Centro Educativo se inspira en los siguientes principios:
  - La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
  - La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
  - La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
  - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
  - El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
  - El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
  - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
  - La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
  - La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
  - El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
  - La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.



- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

### 3.2. VALORES

La Educación del Colegio Público "Jesús Nazareno" se orientará a la consecución de los siguientes valores:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.



## 4. OBJETIVOS EDUCATIVOS

Nuestro colegio oferta a la localidad las enseñanzas de:

- Educación Infantil, en su segundo Ciclo (3 - 6 años)
- Educación Primaria (6 - 12 años)

### 4.1. OBJETIVOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha

### 4.2. OBJETIVOS GENERALES EDUCACIÓN PRIMARIA

Conforme establece el capítulo 1, artículo 7 del Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la



- ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
  - c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
  - d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
  - e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
  - f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
  - g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
  - h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
  - i) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
  - j) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
  - k) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
  - l) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
  - m) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
  - n) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevelezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular



### 4.3.OBJETIVOS PARA TODO EL CENTRO

Conociendo el marco contextual y una vez definidas las señas de identidad que nos definen y los valores propugnados por nuestra Comunidad Educativa, debemos manifestar los propósitos que como institución perseguimos:

#### 4.3.1.EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Potenciar hábitos de responsabilidad en las actividades diarias y el gusto por el trabajo bien hecho.
- Potenciar el comportamiento afectivo-social respecto a:
  - La diversidad
  - El desarrollo de la capacidad de diálogo y respeto mutuo.
  - El cumplimiento de normas.
  - El desarrollo de hábitos saludables.
  - El respeto al entorno: colegio, aula, patio y demás instalaciones.
- Fomentar el interés de nuestros alumnos por las actividades lúdico-educativas y culturales.
- Desarrollar actitudes democráticas, tolerantes y no discriminatorias.
- Desarrollar hábitos y técnicas de estudio.
- Potenciar en nuestros alumnos y alumnas un aprendizaje significativo que les permita integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con los distintos tipos de contenidos y usarlos de manera afectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos, con el fin de que desarrollen sus competencias.
- Aplicar programas de modificación de conducta cuando se considere oportuno.
- Rentabilizar los apoyos educativos.
- Potenciar actividades para el desarrollo del razonamiento y la creatividad.
- Fomentar las actividades extraescolares para favorecer la participación, solidaridad y no discriminación.
- Fomentar la igualdad de género tratando de eliminar los estereotipos sexistas.
- Desarrollar una metodología que respete los ritmos individuales y permita avanzar en su desarrollo.
- Poner a disposición del alumnado y profesorado del Centro todos los medios y recursos necesarios para la consecución de los objetivos, por niveles.

#### 4.3.2. EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

- Lograr una buena coordinación por niveles.
- Potenciar la participación de profesorado en el Plan de Formación, tanto en cursos del Centro Regional de Formación del Profesorado como en grupos de trabajo, seminarios...dentro de nuestro Centro.
- Continuar implicando a la familia en la labor educativa.
- Impulsar las actividades culturales, con la participación de padres, alumnos y profesores.



- Intentar que los padres valoren positivamente el trabajo escolar y la información ofrecida por parte de los profesores-tutores sobre sus hijos.
- Concienciar a los padres de la importancia del respeto al horario establecido en el Centro para la visita de padres y el horario establecido para las entradas y salidas.
- Fomentar el intercambio de información entre familias y profesorado a través de las reuniones perceptivas.
- Difundir a toda la Comunidad Educativa las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, y velar por el cumplimiento de las mismas.

#### 4.3.3. EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS

- Mantener relaciones de coordinación con otros centros educativos de la localidad y de la Comarca.
- Participar con los CEIPs de la localidad y de la comarca, así como con los IES para elaborar y hacer un seguimiento del Plan de Transición entre etapas.
- Colaborar con las actividades que otras instituciones realizan en el Centro, Biblioteca, Centro de Salud, Ayuntamiento....

#### 4.3.4. EN RELACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

- Participar en los nuevos planes y programas que provienen de las diferentes instituciones (Consejería de Educación, Dirección Provincial, Diputación, Ayuntamiento...)
- Colaborar con asociaciones no gubernamentales en programas educativos.

#### 4.3.5. EN RELACIÓN A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Potenciar el uso de la Biblioteca como centro de recursos para todas las áreas.
- Utilizar las TIC como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza y aprendizaje valorando de manera crítica las posibilidades y riesgos a nivel de información y comunicación.





## 5. CRITERIOS Y MEDIDAS QUE DAN RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La orientación y la atención a la diversidad del CEIP Jesús Nazareno se basa en lo que establece la legislación general para la Educación Infantil y Primaria y en la específica para este ámbito. Reconocemos la atención a la diversidad como un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza, con objeto de proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades. Todos los estudiantes poseen algún tipo de capacidad que puede diferir en su naturaleza, por lo que desde el centro debemos crear o desarrollar los mecanismos. Instrumentos o estructuras necesarias para identificarlos y potenciarlos.

La atención y gestión de la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural (Decreto 66/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha). Más teniendo en cuenta que todos los alumnos/as puedan presentar en algún momento de su escolarización, necesidades educativas transitorias o permanentes necesitadas de ser prescritas y atendidas. Se pondrá especial énfasis en la atención individualizada, en la prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo, con especial atención a ACNEE y ACNEAE.

La respuesta a la diversidad en nuestro Centro se regirá por los principios que se enumeran a continuación:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todos/as.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención.
6. La fundación teórica, la actualización científica y el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
7. La responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.
8. La flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas y el trabajo cooperativo.
9. Abarcar a la totalidad del alumnado, mediante la provisión, desarrollo y disposición de recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.



Si no hubiera constancia explícita de alguna intervención en éste u otro documento del centro referente a la orientación y la atención a la diversidad y de los profesionales implicados, se atenderá a lo expuesto en la normativa de referencia o en sus actualizaciones correspondientes.

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 8/2013. (necesario lograr una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de CLM. "facilitar en los centros la práctica de modelos educativos de carácter inclusivo, eficaces en la respuesta a la diversidad de todo el alumnado, apoyados por experiencias de seguimiento individualizado y favorecedores de la cohesión social." "la acción tutorial para garantizar la comunicación con las familias y a su asesoramiento.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 8 de julio de 2002, de la D.G.C.P.E., que aprueba las instrucciones para las funciones y prioridades del profesorado de apoyo.
- Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2023/5477



## 6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

### CARTA DE CONVIVENCIA

La Carta de Convivencia del C. P. "JESÚS NAZARENO" de Almadén tiene como finalidad crear en este Centro el clima más adecuado para poder desarrollar de la manera más precisa y correcta todo el proceso educativo contemplado en el P.E.C. Éste ha sido elaborado de acuerdo con los valores de la Constitución y está basado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella.



Esta Carta garantizará el cumplimiento del Plan de Convivencia, basado en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

La convivencia en el C.P. "Jesús Nazareno" está basada en los siguientes principios:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como de aquellos que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La concepción de la educación como un proceso permanente.
- La orientación educativa y profesional de los alumnos, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades del Centro.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centro, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- La participación de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Centro.



- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La práctica de la mediación escolar como un medio para agilizar la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación, a la vez que como herramienta de crecimiento educativo
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

Todos estos principios y valores enumerados anteriormente pretenden crear el ambiente más adecuado para el desarrollo de la práctica educativa y para que todos los miembros de nuestra comunidad educativa sean conscientes de sus derechos y libertades, así como de sus obligaciones.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO



## 7. RENDIMIENTO ACADÉMICO

### 7.1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNO

La Comunidad Educativa de nuestro Centro adquiere en el presente Proyecto Educativo el compromiso de mejorar el rendimiento académico del alumnado. Con este fin se establecen los compromisos generales para todos sus miembros:

- Seguimiento y evaluación del rendimiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Diversificar el proceso de enseñanza y aprendizaje en las aulas en función de los diferentes niveles de aprendizaje.
- Rentabilizar los recursos de refuerzo y apoyo.
- Coordinación efectiva y periódica entre niveles y etapas.
- Actualización permanente del profesorado en metodología u respuesta a la diversidad del alumnado de las aulas.
- Técnicas de trabajo y estudio de manera sistemática desde los primeros niveles.
- Unificar método de lecto-escritura.
- Respetar los objetivos y contenidos de cada nivel para evitar las grandes diferencias de nivel de competencia curricular del alumnado de un grupo u otro.
- Programar actividades de refuerzo, profundización o enriquecimiento para aquel alumnado que lo precise.
- Conocer y cumplir las Normas de Convivencia.
- Respetar la dignidad, funciones y bienes de todos los miembros de la comunidad escolar.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar, favoreciendo la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- La puntualidad como medio para conseguir un buen aprovechamiento del tiempo y por consideración y respeto al resto del colectivo

#### 7.1.1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL PROFESORADO

- Desarrollar su actividad docente, buscando siempre la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y del clima escolar.
- Favorecer el trabajo en equipo, la participación y la coordinación.
- Mantener una actitud de formación continua para un mejor desempeño de su trabajo.
- Utilizar métodos innovadores introduciendo progresivamente el empleo de las nuevas tecnologías en sus clases.
- Hacer respetar el cumplimiento de las normas por parte del alumnado, favorecer y concienciar el respeto del cuidado y limpieza de las instalaciones.



- Llevar a cabo la evaluación según el calendario establecido y la notificación de ésta a las familias.
- Recibir a las familias cuando lo soliciten, siempre y cuando se siga el horario y normas establecidas por el Centro.
- Adoptar a las condiciones de su grupo de alumnos el desarrollo de los programas escolar y utilizar los métodos que considere más útiles y aceptables, así como los contextos y el material didáctico dentro de las normativas vigentes.
- Procurar conocer las características psicológicas, físicas y sociales del alumnado, dando una buena respuesta a sus necesidades.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material y de las instalaciones del Centro.
- Informar a las familias de las conductas y aprovechamiento escolar del alumnado.
- Promover y participar en los Proyectos de Innovación y Mejora de Éxito Escolar.
- Colaborar con las instituciones y servicios, en las actividades educativas del Centro, así como en la proyección socio-cultural del mismo.
- Intervenir en el control y gestión del Centro en los términos establecidos por la ley.
- Realizar una autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### 7.1.2.COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL ALUMNADO

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Asistir al Centro con todos los materiales necesarios para su trabajo en el aula.
- Asistir al Centro aseado y limpio, con la ropa adecuada según las actividades que estén marcadas en su horario.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Estudiar y respetar el ejercicio del derecho al estudio de los iguales.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa sin discriminar a ningún miembro por razón de nacimiento, sexo, raza u otra circunstancia.
- Respetar todos los bienes e instalaciones del Centro y las pertenencias de toda la comunidad escolar.

#### 7.1.3.COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DE LAS FAMILIAS

- Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad de sus hijos/as al colegio.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado, manteniendo una comunicación ágil y organizada.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el Centro.
- Colaborar en la labor educativa del Centro y en las actividades complementarias y extraescolares.



- Leer y firmar, cuando sea requerido por el Centro, cuantos documentos se les presenten, relacionados con sus hijos/as: boletines de notas. Justificación de faltas...
- Asistir al Centro cuando sea convocado o cuando precise recibir, dar o intercambiar información con el profesorado.
- Dar a conocer a los responsables del Centro cualquier problema referido a sus hijos/as.
- Velar por el cuidado, higiene y aseo personal de sus hijos/as.
- Facilitar a sus hijos/as el material escolar solicitado por el profesorado.

#### 7.1.4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

- Llevar a cabo el mantenimiento de las instalaciones del Centro.
- Garantizar las mejores condiciones de higiene y seguridad en el uso de las mismas.





## 8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO

En las últimas décadas la función del maestro ha cambiado, ya no está centrado en los contenidos educativos, sino en el alumno para que pueda dirigir su aprendizaje adaptándolo a sus características personales, siendo el maestro el mediador utilizando las nuevas herramientas digitales.

Todo esto exige un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta a la formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere grandes niveles de exigencia. Es necesario que los docentes sean especialistas en educación, conozcan y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Nuestra formación ha de entenderse de un modo muy activo y participativo. Las nuevas tecnologías nos permiten acceder a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos. Refiriéndonos a nuestro centro, debemos poner los medios necesarios para mejorar en la formación de los que trabajamos en él.

La formación que necesitamos en nuestro colegio se puede centrar en torno a los siguientes apartados:

- Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente,
- Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
- Formación didáctica específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
- Formación sobre la propia profesión para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para llevar a conseguir toda esta formación tenemos a nuestro servicio varios instrumentos:

- Formación online a través del Centro Regional de Formación del Profesorado.
- Formación presencial, ofertada por sindicatos de enseñanza y otras organizaciones.



## 9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

En nuestro Centro desarrollamos el Plan de Evaluación Interna de acuerdo a la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los objetivos de esta evaluación interna son:

- Proporcional al Centro y a la Comunidad Educativa los elementos que nos permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones que nos permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de los ámbitos de actuación. Esto generará un proceso de mejora continua.
- Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

En la Programación General Anual, se establecerán los ámbitos y dimensiones a evaluar. En la Memoria anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración del Plan de Mejora, con el fin de reflejarlas y programar las actuaciones previstas en la siguiente Programación General Anual.



## ÁMBITOS DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES

	Curso 1	Curso 2	Curso 3	Curso 4
<b>ÁMBITO 1: PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>				
Dimensión 1.1, Señas de identidad del centro: documentos programáticos	X	X	X	X
Dimensión 1.2, Funcionamiento de los órganos de gobierno.	X	X	X	X
Dimensión 1.3, Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	X	X	X	X
Dimensión 1.4, Funcionamiento de los órganos de participación.	X	X	X	X
Dimensión I.5, Clima escolar: convivencia y absentismo.	X	X	X	X
Dimensión I.6, Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	X	X	X	X
Dimensión I.7, Medidas de inclusión educativa.	X	X	X	X
<b>ÁMBITO 2: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO</b>				
Dimensión II.1, Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	X			
Dimensión II.2, Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	X		X	
<b>ÁMBITO 3: RESULTADOS ESCOLARES</b>				
Dimensión III.1, Resultados académicos del alumnado.	X	X	X	X
Dimensión III.2, Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	X	X	X	X
<b>ÁMBITO 4: RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.</b>				
Dimensión IV.1, Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.		X		X
Dimensión IV.2, Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	X	X	X	X
Dimensión IV.3, Vías de comunicación con el entorno.				X
<b>ÁMBITO 5, PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.</b>				
Dimensión V.1, Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.				X
Dimensión V.2, <del>Met</del> Metavaluación de la evaluación interna.				X



## 10. PLAN DE MEJORA DE CENTRO

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 ter. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), tras las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno. La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo.

A partir de la evaluación interna se elaborará el Plan de mejora del centro. En él se contemplarán aquellos elementos prioritarios para atajar el próximo curso y programar su acción en los cursos siguientes.

Desde el CEIP Jesús Nazareno, se intentará plantear un Plan de mejora factible, práctico y posible, con un número de objetivos alcanzables. Los mismos se ajustarán a los resultados de la evaluación interna (que se recogerán en la Memoria Anual) y con los de la Programación General Anual del curso siguiente.

El plan de mejora por tanto, será un documento dinámico y flexible, revisado anualmente y recogido como documento anexo a la Programación General Anual como batería de propuestas para cada curso académico.

Los objetivos o aspectos prioritarios que se pretenden alcanzar, así como las tareas que se planificarán para su desarrollo se establecen en relación con los siguientes ámbitos de actuación:

1. La coordinación del desarrollo de los procesos de E-A y la atención a la diversidad del alumnado.
2. La administración y gestión de la convivencia, la participación y los recursos a través del funcionamiento adecuado del centro.
3. Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia Administración educativa.
4. Las medidas coeducativas, la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado.
5. El desarrollo de los procesos de evaluación interna, líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y eficacia del centro.



## 11. JORNADA ESCOLAR

El horario lectivo del Centro es de jornada continua, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

El horario para los miembros de la Comunidad Educativa se distribuye de la siguiente manera:

### 2.7. HORARIO DEL ALUMNADO

En Educación Primaria durante los meses de octubre a mayo se reparte en seis sesiones diarias de 45 minutos de duración cada una. Después de las cuatro primeras sesiones se hace el recreo de 30 minutos. Durante los meses de septiembre y junio la jornada lectiva es de cinco sesiones, las dos primeras de cuarenta y cinco minutos, la tercera, cuarta y quinta de cuarenta minutos; el recreo será después de la cuarta sesión con una duración de 30 minutos. La sexta sesión se alternará cada semana, impartiendo la primera semana la quinta sesión y eliminando la sexta, la semana siguiente será la sexta la que se imparta y se eliminará la quinta.

#### EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

SESIONES	SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE OCTUBRE A MAYO
Primera Sesión	9:00 a 9:45	9:00 a 9:45
Segunda Sesión	9:45 a 10:30	9:45 a 10:30
Tercera Sesión	10:30 a 11:10	10:30 a 11:15
Cuarta Sesión	11:40 a 12:20	11:15 a 12:00
RECREO	11:10 a 11:40	12:00 a 12:30
Quinta Sesión	12:20 a 13:00	12:30 a 13:15
Sexta Sesión		13:15 a 14:00



## 2.8. HORARIO DEL PROFESORADO

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-9:45	Actividades lectivas				
9:45-10:30	Actividades lectivas				
10:30-11:15	Actividades lectivas				
11:15-12:00	Actividades lectivas				
12:00-12:30	Recreo: Todos los maestros/as están de guardia con los distintos grupos.				
12:30-13:15	Actividades lectivas				
13:15-14:00	Actividades lectivas				
14:00-15:00	Atención a padres y/o Preparación de material	Claustro Reunión de nivel Preparación de material	Preparación de material Consejo escolar	Formación Permanente. Preparación material.	



## 12. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Nuestro centro lleva años abierto a la comunidad, lo que nos enorgullece a la vez que favorece nuestra relación y crea un clima de cooperación y colaboración. Mostramos y compartimos nuestras actividades con las familias y con la localidad, pero también generamos contenidos, actividades y proyectos poniéndolos a disposición de todos a través de nuestra página web en internet y en redes sociales (Facebook).

Los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio sigue estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de nivel, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

La colaboración se realiza con las siguientes instituciones:

- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Nuestro colegio mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del Centro se conviertan en realidad.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web...





- **FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**

Entre los objetivos que pretende conseguir el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha está el de realizar una formación a los docentes atendiendo a sus necesidades, crear un banco de metodología didácticas, recursos y técnicas para mantener un servicio de información y asesoramiento

La formación se impartirá de forma presencial, a distancia o mixta en los centros públicos, en el Centro Regional de Formación del Profesorado, en instalaciones de otras entidades o instituciones públicas o privadas que tengan convenio con la Consejería, en universidades y en otras entidades formadoras sin ánimo de lucro.

- **AYUNTAMIENTO, SERVICIOS SOCIALES Y BIBLIOTECA**

La relación con el Ayuntamiento se refiere, además de al mantenimiento y acondicionamiento del edificio a colaborar en actividades educativas socio-culturales, actividades extracurriculares y en actividades que se puedan programar desde servicios sociales, centro de la mujer...

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento y el responsable de los espacios polideportivos que nos ceden durante la jornada escolar, además de facilitarnos las infraestructuras y servicios necesarios para algunas actividades extraescolares y apoyo técnico (policía local, servicios sociales...)

Con la Biblioteca Municipal se programan actividades para el día del libro, semana cultural... Estas actividades, se procura sean aprobadas en la PGA y valoradas en la Memoria Final.

Con los Servicios Sociales se colabora siempre que surge algún caso que nos demanda nuestra colaboración y se hace un seguimiento de la familia con la Orientadora que viene al Centro tres días a la semana.

- **ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS**

Es muy importante, fundamental, para el Colegio. El trabajo que realizan y su apoyo constante hacen que tengamos una gran colaboración con el familiar a la vez que mejoramos el servicio a la comunidad educativa. Participan en las actividades, mejorándolas, apoyan personal y económicamente y organizan actividades en base a un proyecto anual que es aprobado por el Consejo Escolar. Se benefician de nuestras estructuras y apoyo técnico y cuentan con un miembro en el Consejo Escolar.

- **RELACIONES CON LAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD**



Tenemos una buena relación con las empresas, tanto de la localidad como de los pueblos vecinos. Casi todos los años visitamos alguna de ellas para ver cómo desarrollan su trabajo. Los responsables de las mismas les explican y preparan actividades para que desarrollen los alumnos.

- OTROS CENTROS ESCOLARES E INSTITUTOS.

Mantenemos una buena relación con los institutos y colegios de la localidad y de la comarca. Colaboramos en todos los temas que son comunes o que se organizan conjuntamente. En años anteriores se han elaborado proyectos conjuntos con los colegios de Infantil y Primaria de la comarca, como la Miniolimpiadas.

Con los Centros de Primaria de la zona tenemos contactos para coordinarnos en temas educativos; intercambio de experiencias, materiales, realización de actividades conjuntas...

Con los dos Institutos de Secundaria de la Localidad existe una coordinación todo el año mediante el "Plan de Transición entre etapas", donde se abordan temas como la orientación académica a familias y alumnos, a la vez que se abordan los problemas educativos y contenidos para que todos los centros de Primaria de la comarca lleven el mismo nivel para su acceso a Primero de ESO. En este Plan participan, además de los directores de los IES y coordinadores (Profesores de las materias troncales), los directores de los CEIPs de la comarca, tutores de las áreas troncales y orientadores.

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL CIUDAD REAL

Colabora ofreciéndonos talleres, charlas, concursos, actividades...Desde que empezó el covid, su colaboración ha sido esencial contratando una persona para la limpieza y desinfección del Centro.



## 13. HISTÓRICO EDICIONES

Nº EDICIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/CAPÍTULOS AFECTADOS
1	19/10/2021	Edición Inicial
2	27/10/2022	Cambios debidos a cambio legislación (LOMLOE)
3	28/10/2023	Cambios por nueva legislación



## 14. ANEXOS

Todos los anexos se incluyen como documentos .pdf en archivos individuales aparte:

- NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA.
- PLAN DE MEJORA DEL CENTRO
- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
- PLAN DIGITAL DEL CENTRO
- PLAN DE LECTURA
- PLAN DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO
- PROYECTO LA RADIO EN LA ESCUELA
- PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS INFANTIL A PRIMARIA
- PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS PRIMARIA A SECUNDARIA.
- PROYECTO GESTIÓN.
- PLAN TRABAJO DEL ATE.



## 15. APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Eulalia Almena López-Ibarra, como directora del centro CEIP Jesús Nazareno de Almadén

### CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 25 de octubre de 2023, este órgano ha revisado todos los aspectos educativos incluidos en esta Programación General Anual.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 26 de octubre de 2023 este órgano ha evaluado y votado a favor de dicho documento de forma unánime.

Por todo ello, Proyecto Educativo ha sido aprobada en Consejo Escolar en Almadén, a 27 de octubre de 2023.

En Almadén, a 27 de octubre de 2023.

LA DIRECTORA

Fdo: M<sup>ª</sup> Eulalia Almena López-Ibarra